

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 634

3 de marzo de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Martín Irañeta

Sesión celebrada el miércoles 3 de marzo de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- Constitución de la Ponencia para el estudio del Proyecto de Ley 1/2010 RGEF. 330, de Autoridad del Profesor.

2.- PCOC 5/10 RGEF. 101, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones de formación para desempleados que está realizando el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo durante el curso 2009-2010.

3.- C 99/10 RGEF. 731, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones previstas por la Consejería de Educación ante la Sentencia del Tribunal Supremo que reconoce la consolidación del complemento retributivo autonómico a los profesores de la enseñanza concertada. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 12 horas y 9 minutos.

Página 18319

— **Constitución de la Ponencia para el estudio del Proyecto de Ley 1/2010 RGEF. 330, de Autoridad del Profesor.**

Página 18319

-Intervienen la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Peinado Villegas y el Sr. Soler-Espiauba Gallo, designando los ponentes de su respectivo Grupo Parlamentario.

Página 18319

— **PCOC 5/10 RGEF. 101, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones de formación para desempleados que está realizando el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo durante el curso 2009-2010.**

Página 18319

-Interviene la Sra. Villavicencio Mapy, formulando la pregunta.

Página 18320

-Interviene la Sra. Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, respondiendo la pregunta.

Página 18320

-Intervienen la Sra. Villavicencio Mapy y la Sra. Directora General, ampliando la información.

Página 18320-18322

— **C 99/10 RGEF. 731, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones previstas por la Consejería de Educación ante la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce la consolidación del complemento retributivo autonómico a los profesores de la enseñanza concertada. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 18323

-Interviene la Sra. Peinado Villegas, exponiendo los motivos de la petición de comparecencia.

Página 18323-18324

-Exposición del Sr. Director General de Becas y Ayudas a la Educación.

Página 18324-18325

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Peinado Villegas y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Página 18325-18330

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 18330-18332

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 18332

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 18332

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

Página 18332

(Se abre la sesión a las doce horas y nueve minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación correspondiente al día de hoy. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a tres invitadas que hoy nos acompañan: doña M^a Concepción Iniesta García, secretaria general de la Federación de Enseñanza USO de Madrid, doña Carmen Alejandra Ortiz Martínez, vocal de la comisión ejecutiva de USO y a doña Carmen Navarro López, vocal de la comisión ejecutiva de USO; bienvenidas a esta Comisión. Pasamos al primer punto del orden del día.

Constitución de la Ponencia para el estudio del proyecto de Ley 1/2010 RGEP. 330, de Autoridad del Profesor.

En virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, procede nombrar una Ponencia en el seno de la misma para que, a la vista del Proyecto de Ley y de las enmiendas al articulado presentadas, redacte un informe que proceda a su ordenación sistemática y a formalizar las oportunas propuestas sobre la aprobación o rechazo de dichas enmiendas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea, la ponencia adoptará sus decisiones en función del criterio de voto ponderado y estará compuesto por los miembros de la Mesa de la Comisión y un número igual de miembros de cada Grupo Parlamentario.

Son miembros natos de la Ponencia, en consecuencia, además de esta Presidenta, su vicepresidenta, Ilma. Sra. D^a Yolanda Villavicencio Mapy, y su secretaria, Ilma. Sra. D^a María Teresa de Jesús Luis Rico.

Respecto a la designación de los representantes de los Grupos Parlamentarios, se traslada a SS.SS. que los tres portavoces han propuesto a la Mesa que cada uno de ellos designe un miembro para constituir la Ponencia.

En consecuencia, si no tienen SS.SS. inconveniente, esa Presidencia otorgará la palabra a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para que formulen las propuestas de

sus respectivos candidatos. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra la Ilma. Sra. D^a Eulalia Vaquero Gómez.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Estaré yo misma en la Ponencia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, con el mismo objeto, la Ilma. Sra. D^a Fátima Peinado Villegas.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, señora Presidenta. Estaré yo misma en la Ponencia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, formula su propuesta el Ilmo. Sr. D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Yo mismo seré el representante en la Ponencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita. ¿Aceptan SS.SS. las propuestas formuladas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento*.) En consecuencia, queda aprobado por asentimiento el nombramiento y composición de la Ponencia que habrá de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Autoridad del Profesor.

Se procede a continuación a la tramitación del segundo punto del orden del día.

PCOC 5/10 RGEP. 101, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D^a Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones de formación para desempleados que está realizando el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo durante el curso 2009-2010.

Comparece, para dar contestación a la pregunta, en representación del Gobierno, la Ilma. Sra. D^a María José García Patrón-Alcázar, Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, a la que ruego tome asiento en la mesa.

Para motivar el objeto de la pregunta, tiene la palabra la señora Villavicencio Mapy.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Gracias, señora Presidenta. Quería preguntar a la señora Directora sobre las acciones de formación para desempleados que se están realizando en el centro integrado Raúl Vázquez en coordinación con el Servicio Regional de Empleo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la señora García Patrón-Alcázar.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García Patrón-Alcázar): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Con respecto a los cursos recogidos en el catálogo de formación profesional ocupacional, de mutuo acuerdo, como usted ha dicho, con el Servicio Regional de Empleo, paso a indicarle los existentes en la actualidad: mecánico de motores de aviación, de 925 horas de duración, adjudicado y a la espera del comienzo del curso; chapista y pintor de vehículos, de 750 horas, con inicio el día 15 de marzo, que se impartirá de las 15 las 20 horas; técnico de diagnosis de vehículo, de 615 horas, con inicio el día 17 de marzo, que se impartirá también de 15 a 20 horas. Finalmente, puedo indicarle que estamos estudiando poner en marcha algún curso relacionado con la especialidad que tiene este centro, que, como todos conocen, es la de transporte y logística, que nos permita obtener certificados de profesionalidad. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra doña Yolanda Villavicencio Mapy.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar y

dar la bienvenida a esta Comisión a las representantes de USO. Comienzo mi intervención diciendo que la inversión que se ha hecho en la puesta en marcha y en la construcción de este centro ha sido de 19 millones de euros, con una capacidad para albergar hasta 1.000 alumnos en dos turnos en un barrio obrero con incidencia de exclusión social.

Dicho instituto de formación profesional se planeó construir bajo el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón y lleva el nombre de un luchador por la educación, como fue el profesor Raúl Vázquez. Tres son los sistemas de formación: la reglada, la ocupacional y la continua, y, según dijo el consejero de Educación don Luis Peral cuando se inauguró, cuenta con los recursos más avanzados para las enseñanzas que se impartirán en el mismo. Demasiado bonito para ser verdad, pues con las intenciones de mercantilizar todo lo público y un derecho básico como es el de la educación, no iba a ser menos con la formación profesional.

En este curso 6.000 estudiantes no pudieron matricularse en septiembre; una demanda de formación profesional debida a la crisis, porque la formación profesional, a pesar de su pésima gestión, sigue siendo una excelente alternativa para resolver el desempleo juvenil. La lista de espera en grado superior es la más alta de los últimos diez años en nuestra Comunidad. Ha habido más solicitudes que nunca: 19.868, y se han ofertado las mismas plazas que el año pasado: poco más de 15.000. Ustedes dicen que conocían la existencia de la crisis antes de que surgiese. ¿Por qué no previeron este aluvión de solicitudes de ingreso de aquellos desempleados? En la mentalidad práctica que presumen tener, poco han adaptado esta oferta al mercado, a pesar de que su modelo es poner todos los recursos públicos en manos del mismo, porque Madrid es la Comunidad que menos invierte por alumno en educación, por ciudadano y en porcentaje del producto interior bruto. Aun a sabiendas de las posibilidades de la formación profesional para atender y resolver el problema de desempleo, mantienen inactivo el Consejo de la Formación Profesional, a pesar de que hasta los empresarios, con quienes tienen tanta afinidad, proponen entre sus objetivos dar más relevancia a la formación profesional.

Recientemente, el Instituto Nacional de Empleo informaba que en Madrid sigue aumentando el desempleo; hay 474.000 parados en la región;

9.000 puestos de trabajo se han perdido en febrero; más del 40 por ciento se ceba con la población juvenil. Según el servicio público de empleo estatal, cuando se compara la tasa de actividad y la de paro de los jóvenes madrileños se aprecia este deterioro. Madrid está por encima de la media nacional en precariedad de empleo juvenil, no digamos cuando hablamos de inmigrantes.

Sus medidas, las que ustedes catalogan como liberales, lo sean o no, se muestran ineficientes. Las medidas para reactivar la economía deben pasar por una educación adecuada, y la formación profesional tiene un papel primordial en el crecimiento futuro con productividad, pero hay que invertir y liderar esos cambios. La oferta que hacen de formación para desempleados es muy pobre y bastante tardía: empiezan ahora, en marzo, como usted ha dicho, y sólo en el centro Raúl Vázquez, pero -más vale tarde que nunca- se iniciarán los cursos que usted ha mencionado. Quisiera que nos dijera cuántos desempleados accederán a estos cursos, señora Directora; cuándo se empezarán a impartir en los otros dos centros integrados de nuestra Comunidad otros cursos adecuados para atender la situación de desempleo.

Hablando de coordinación en los centros integrados adscritos a la Consejería de Educación, hemos de recordar que el decreto del Gobierno por el que se creó el centro Raúl Vázquez lo fue para ofertar formación en las familias profesionales de transporte y logística, referidas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales, integrando los tres subsistemas, cuestión que no se ha cumplido. Al centro Raúl Vázquez se le asignan los fines y las funciones establecidas en la legislación básica estatal, pero, de forma específica, desarrollarán, entre otras, según el decreto, reforzar los vínculos entre el sistema formativo y el sistema productivo sectorial y local, promoviendo la cooperación entre ambos y el intercambio de información sobre las necesidades del mercado de trabajo en su contexto dinámico.

En el marco del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional, contribuirá también a la evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así esa valoración social del trabajo. Este centro se inició en el curso 2007-2008

con 60 alumnos. En el curso 2008-2009 contó con 180 alumnos y, en este curso 2009-2010 le preguntamos cuántos alumnos estaban matriculados, teniendo en cuenta que su capacidad es de 1.000 alumnos en cada jornada. En formación continua no se imparten cursos ni se coordina con el Servicio Regional de Empleo, lo que muestra la poca voluntad de utilizar esta importante infraestructura pública cuando desde el Servicio Regional de Empleo se están ofertando cursos para desempleados, pero no se tiene en cuenta a los centros integrados para impartirlos en desarrollo del objetivo y de las materias con que fueron creados.

En formación ocupacional no se han dado cauces a la utilización y promoción del centro. Este año será el primero que ofertan esta formación. Quisiéramos saber si de verdad es integrada, si la imparte el propio centro o sólo se alquilan los talleres y las aulas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego vaya terminando.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Voy terminando, señora Presidenta. Si es así, ¿quién responderá por cualquier daño con las máquinas o implementos? ¿Cómo se hará la coordinación entre el centro y la empresa que imparte los cursos? ¿Está esto reglado? En fin, son muchas las preguntas que nos hacemos acerca de la coordinación entre la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo y quiénes deben participar también en el Comité de Coordinación con las empresas y con los representantes que también están previstos en la creación de estos centros.

En todo caso, hay un marco legislativo establecido para la coordinación y nos preguntamos por qué no se logra que se cumpla el cometido y que se articule y se coordine en un momento en el que la formación profesional es evidente que tiene una importancia y que es necesario atender la situación de paro juvenil y la mayor incidencia de la formación profesional para atacar la situación que estamos viviendo. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señorías. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García Patrón-Alcázar): Gracias, señora Presidenta. En cuanto a las preguntas que me han formulado, que son muchas, le voy a responder diciendo que el objetivo del centro integrado, como el de todos los centros integrados, es tener los tres tipos de enseñanza de formación profesional: la reglada, la ocupacional y la continua. En el "Raúl Vázquez" la reglada tiene cinco ciclos formativos en la actualidad: dos de grado medio, que son carrocería y electromecánica, y tres de grado superior, que son automoción, mantenimiento aeromecánico y mantenimiento de aviónica. Es verdad que empezamos con pocos alumnos, como en todos los centros, como es normal. Le puedo decir que en la actualidad tenemos 317 alumnos, lo que significa el 81 por ciento más que el curso pasado. No tenemos lista de espera en el centro. Hemos abierto los ciclos formativos en los que teníamos demanda porque sabemos que la inserción laboral es muy alta, con lo cual, en ese sentido, estamos satisfechos; ahora mismo tenemos cinco grupos de alumnos más. Pero no queda ahí la formación profesional en el "Raúl Vázquez": tenemos la reglada y la inicial, y ahora voy a pasar a explicar la formación profesional para el empleo que se llama la continua y la ocupacional.

En cuanto a la ocupacional, está destinada, como saben ustedes, a la actualización y cualificación de los trabajadores exactamente en ese sector. En cuanto a la formación continua, hemos suscrito un plan de explotación conjunta del centro por la Consejería de Educación y la Consejería de Transportes e Infraestructuras, dirigidos a los profesionales del sector del transporte. Se han realizado los siguientes cursos para realizar los exámenes: aptitud profesional para el transporte, 300 personas; capacitación profesional para el transporte de viajeros, 90 personas; capacitación profesional para el transporte de mercancías, 950 personas; obtención de certificados y aptitud profesional para transporte, 280 personas; capacitación profesional de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas, 110 personas; obtención de certificados de aptitud profesional para el transporte, 450 personas.

Además de ello, en el centro Raúl Vázquez se han realizado cursos de formación organizados por asociaciones profesionales del sector del transporte. A título solamente de ejemplo, voy a mencionar algunos: un curso para la renovación del

certificado de consejero de seguridad, en octubre y noviembre; cinco cursos de conducción en simulador para iniciación y perfeccionamiento de conductores, en el mes de noviembre; tres cursos de conducción eficiente en vehículos, en el mes de diciembre, y seis cursos para la obtención de la cartilla municipal del taxi, en diciembre, enero y febrero. Esto en cuanto a la formación continua.

Respecto a la formación ocupacional, son los cursos que les he mencionado anteriormente de mecánico de motores de aviación. Me preguntaba por los alumnos que han ido a esos cursos. Los alumnos que han ido a esos cursos, de la bolsa de empleo, son 15; chapista y pintor de vehículos, otro 15 alumnos, y técnicos de diagnóstico de vehículos, otros 15 alumnos. Con lo cual, no comparto en absoluto la información que usted nos da: que el centro está infrutilizado. Desde luego, si se llama infrutilizado a la formación continua, estamos hablando de más de 3.000 personas que han pasado por ahí para hacer cursos; si se llama también infrutilizado a la formación para la búsqueda del empleo a la formación ocupacional, que tenemos tres cursos en marcha y algunos más, la verdad es que no lo puedo compartir en absoluto.

¿Quién organiza esta formación? Esta formación la organiza conjuntamente el centro y el Servicio Regional de Empleo. Se sacan a licitación los cursos, y son empresas del sector las que están dando los cursos; por cierto, con muchísima aceptación. ¿Es verdad que tenemos que utilizar más el centro? Seguramente sí. Es más, nuestro objetivo es llenar la capacidad que tiene el centro y en los dos turnos; no solamente tener trescientos y pico alumnos sino estar al completo: 1.000 alumnos. Pero ya saben ustedes que la formación profesional está ligada a la inserción laboral; por tanto, no podemos dar muchos cursos si éstos no conducen a la obtención de un trabajo, de una inserción laboral. Con lo cual, estamos compaginando la formación de los tres niveles con la inserción laboral. Espero haber respondido a las preguntas que me han realizado y que esté todo más o menos claro. Muchísimas gracias, señora Presidenta, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia en esta Comisión. Para sustanciar la siguiente comparecencia, pido a don Javier Restán que ocupe

su puesto en la mesa. (*Pausa.*) Pasamos al tercer punto del orden del día.

C 99/10 RGEF. 731, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones previstas por la Consejería de Educación ante la sentencia del Tribunal Supremo, que reconoce la consolidación del complemento retributivo autonómico a los profesores de la enseñanza concertada. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece para informar a la Comisión, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, comunicada mediante escrito de registro de entrada de 1 de marzo, número 1.317, el Ilmo. Sr. Director General de Becas y Ayudas a la Educación don Javier Restán Martínez. Para introducir la comparecencia, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista doña Fátima Peinado.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Restán. Efectivamente, nosotros queremos conocer hoy -y por eso hemos registrado esta comparecencia- cómo y cuándo se va a hacer efectiva la sentencia del Tribunal Supremo, que desestima un recurso presentado por la Comunidad de Madrid ante una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 19 de diciembre de 2009, que ya estimó parcialmente un conflicto colectivo interpuesto por UGT y Comisiones Obreras por un motivo: se había incumplido el acuerdo firmado en 2005, el acuerdo social de mejora del sector educativo, en el que se establecían incrementos salariales para la analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada. Esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de diciembre de 2007, que ratifica el Tribunal Supremo en diciembre de 2009, declara la vigencia del acuerdo y además obliga a la Comunidad de Madrid al abono del complemento retributivo que se preveía en ese acuerdo; ese complemento, como en su momento se absorbió con otros incrementos salariales del convenio colectivo que se firmó en diciembre de 2006, condena a la Comunidad de Madrid a abonar las diferencias devengadas en favor de los trabajadores afectados.

Señor Restán, nos gustaría saber cuándo se va a hacer efectiva esta sentencia, que sin duda tiene mucha importancia, porque ya en el acuerdo social de marzo de 2005, en el apartado 4.2, que hace referencia al profesorado de la enseñanza concertada y al que declara vigente esta sentencia del Tribunal Superior, como ya lo hizo la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se decía que se iban a mejorar las condiciones retributivas del profesorado de los centros privados sostenidos con fondos públicos con objeto de alcanzar la analogía retributiva con el profesorado de los centros públicos, y que, además, para poner en marcha estas medidas de carácter retributivo, y también otras, para el profesorado de la enseñanza concertada, se iban a poner sobre la mesa 157 millones de euros. Esto fue en marzo de 2005, y este acuerdo global firmado por las diferentes organizaciones sindicales y patronales con la Comunidad de Madrid tuvo su concreción en un acuerdo de octubre de 2005 suscrito con Comisiones Obreras y con UGT, en el que se establece que el profesorado de la enseñanza concertada, en 2009, llegue a cobrar 160 euros más por mes, y que esto se haga de forma gradual en cinco años, con una subida de 32 euros mensuales por cada año durante este período de cinco; como digo, fue un acuerdo firmado y ratificado el 3 de octubre de 2005. Además coincide que ese año también se firma un acuerdo básico con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia por el que también se introducen mejoras, entre otras la de compensar la pérdida de poder adquisitivo, en los años 2004 y 2005, del profesorado de la enseñanza concertada.

A partir de ahí, todo empieza a ir mal, señor Restán, porque el incumplimiento es flagrante. En diciembre de 2006, como he comentado antes, se firma el convenio colectivo, que se publica en enero de 2007, y, a partir de ahí, las organizaciones sindicales -prácticamente todas- empiezan a manifestar su desacuerdo porque no se están cumpliendo las condiciones salariales de los profesores de la concertada. Por un lado, estaba ese aumento progresivo y gradual hasta llegar a 160 euros al mes en 2009, que se concretaba en el complemento retributivo autonómico, y, por otro lado, estaba el acuerdo con el Ministerio, que establecía incrementos salariales del 3,45 por ciento y del 3,35 por ciento en 2006 y en 2007, respectivamente, que se establecen en ese convenio colectivo y que no se cumplen.

Tuvieron lugar diferentes concentraciones, manifestaciones y protestas por parte de las organizaciones sindicales en febrero y marzo de 2007, ante lo cual la Consejería de Educación da una respuesta, que es cumplir con el pago del incremento salarial, de ese 3,45 y 3,35 por ciento, pero dice que todo lo que suba a partir del 2 por ciento de ese incremento, es decir, el 1,45 y el 1,35 por ciento restante, se detraerá proporcionalmente del complemento retributivo autonómico. Por lo tanto, se incumple el acuerdo firmado el 3 de octubre con Comisiones Obreras y con UGT. Ante esto y ante las diferentes manifestaciones, ustedes, en lugar de cumplir con los acuerdos, como deberían haber hecho, lo que hacen es...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya terminando porque su tiempo se ha acabado.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, señora Presidenta. Lo que hacen es reunirse con unos sindicatos sí y con otros no, jugar al divide y vencerás, hasta que Comisiones Obreras y UGT se ven obligados a presentar conflicto colectivo por este incumplimiento y para exigir el abono de los incrementos salariales que se absorbieron en su momento y que no se pagaron. Como he dicho antes, el Tribunal Supremo ha estimado el recurso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid presentado por Comisiones Obreras y UGT. Por tanto, ustedes, la Consejería de Educación, están obligados a hacer efectivo el pago de estos incrementos que en su día no hicieron y que ascienden -según los cálculos de los propios afectados- a 40 millones de euros; nos gustaría que nos dijera cómo va a hacer frente al cumplimiento de esa sentencia. Gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el Director General don Javier Restán.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. Señorías, con mucho gusto respondo a la pregunta formulada

por la representante del Grupo Socialista sobre la posición de la Consejería de Educación a raíz del fallo del Tribunal Supremo sobre los acuerdos de analogía retributiva de 2005 y de mejoras retributivas del profesorado de la enseñanza concertada de 2008.

Querría, en primer lugar y de manera muy sintética, explicar que esta sentencia del Tribunal Supremo tiene dos elementos fundamentales y diferenciados. Por un lado, esta sentencia ha estimado parcialmente el recurso de casación formulado por las federaciones regionales de UGT y Comisiones Obreras, entendiendo que no pueden compensarse o absorberse cantidades abonadas por concepto de salario y cantidades abonadas por concepto de analogía retributiva por ser conceptos retributivos distintos, pero sólo ha declarado inválida esta absorción de un concepto en otro para los afiliados representados de UGT y Comisiones Obreras que no firmaron la cláusula de absorción contemplada en la adenda de 10 de abril de 2007, correspondiente a la aplicación ese año del acuerdo de analogía retributiva 2005; tampoco sería aplicable en este caso a los afiliados representados por USO, que tampoco firmó dicha adenda.

Por otro lado, la sentencia del Tribunal Supremo desestima totalmente la petición de declarar nulo el acuerdo de mejoras retributivas de 2008 firmado con todos los sindicatos y patronales, a excepción de Comisiones Obreras y UGT. En ese sentido, el Tribunal Supremo corrige de manera sustancial la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al declarar que los acuerdos que firma la Comunidad de Madrid con organizaciones patronales y sindicales para la mejora retributiva de los profesores de la enseñanza concertada tienen un carácter extraestatutario y, por tanto, son de aplicación exclusivamente a las partes firmantes. De aquí se deriva el fallo de la sentencia, que declara, textualmente y de modo exclusivo -entre comillas-: la no aplicación que para la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT y la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid y sus afiliados representados tienen los acuerdos de 10 de abril y 20 de abril de 2007, suscritos con la Comunidad de Madrid respecto del complemento retributivo de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, señorías, en primer lugar, los acuerdos de 2008 fueron perfectamente válidos y no cabe una anulación de los mismos y de su aplicación en los años 2008 y 2009, tal y como solicitaban UGT y Comisiones Obreras. En segundo lugar, se declaran válidos los acuerdos a los que llegó la Comunidad de Madrid con varias organizaciones patronales y sindicales en 2007, por los que se procedía a la absorción de los incrementos pactados en los acuerdos de analogía retributiva de 2005 como consecuencia de los incrementos no previstos de los módulos estatales para el sostenimiento de los centros concertados, y sólo en el caso de los afiliados a los sindicatos no firmantes habría que proceder a la no absorción de los mismos. Por lo demás, quedan diferentes aspectos de carácter técnico que deben ser aclarados y que están siendo estudiados por los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, señoría, se trata de una sentencia muy ilustrativa, cuya aplicación exige una clarificación previa de carácter técnico muy afinada y que la Comunidad de Madrid todavía se encuentra analizando desde un punto de vista jurídico. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid, como no puede ser de otra forma, cumplirá con esta sentencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Tiene la palabra doña Eulalia Vaquero por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Restán, por su información. Estamos ante una situación o, mejor dicho, ante un conflicto al que nunca debería haber llegado la Consejería, porque si estamos ante él es sólo por el empecinamiento y por negarse de nuevo a cumplir sus compromisos.

Antes de nada, le voy a decir una cosa. Mire usted, estamos hartos de los incumplimientos de la Consejería de Educación; estamos hartos de sus constantes burlas y hartos de que la Consejería de Educación se salte sus compromisos, los acuerdos, incluso la legalidad vigente, a la torera, incluidas las sentencias de los tribunales. ¡Ya está bien de tomar

el pelo a la gente y, en este caso, a los trabajadores y trabajadoras!

También estamos hartos de sus constantes chapuzas, que están dejándonos ver lo peor de un Gobierno, las marrullerías a las que nos están acostumbrando. Ustedes no cumplen sus acuerdos y, por tanto, a nuestro modo de ver, son poco fiables en cualquier tipo de negociación. Permítame que le diga también que su actitud no es comprensible ni tolerable porque, como Administración Pública, ustedes deberían dar ejemplo de ese cumplimiento respetando los acuerdos que ustedes firman, porque, cuando se firman acuerdos que contienen compromisos, hay que cumplirlos, y, si no, no se firman, pero firmar para una foto es poco serio en una Administración Pública. Como esta Consejería no cumple lo que firma, así le va, que no gana para sentencias; pero, como su irresponsabilidad no les cuesta ni un euro sino que lo pagamos los ciudadanos, parece que se la están jugando constantemente. Así, desde hace tiempo, la Consejería se está haciendo famosa porque cada día en los periódicos aparece: "otra sentencia de la Consejería de Educación".

En esta Comunidad -usted lo sabe bien- ha habido una tradición de diálogo y entendimiento en lo referente a la Consejería de Educación y sus relaciones con las organizaciones sociales, que, sin duda, ha favorecido la política educativa y también su gestión. Ese modo de hacer política a través del acuerdo, de la negociación y del diálogo ha beneficiado sobre todo a la educación madrileña. Desde hace diez años, los mismos que esta Comunidad tiene asumidas las transferencias educativas, hasta que llegaron ustedes, se ha trabajado por el diálogo y el entendimiento, y se consiguió cuando en 1999, con un Gobierno del Partido Popular, con Gallardón al frente y el señor Villalpalos en la Consejería de Educación, se firmó el primer acuerdo educativo con la comunidad educativa, con más de 30 organizaciones educativas; acuerdo que fue posible gracias al esfuerzo de todas las partes. Aquel acuerdo supuso un modelo de colaboración basado en ese clima de diálogo del que hablaba, porque las aportaciones de las entidades que lo suscribieron enriquecieron el debate y supieron destacar los principios que compartían por encima de sus discrepancias, y porque entendieron que para poder abordar los asuntos educativos se necesita la creación de un clima de consenso y

estabilidad; clima que esta Consejería -también hay que decirlo- ha conseguido dinamitar. Pese a que se daban otras circunstancias, también se consiguió el acuerdo de 2005, aunque éste fuera más restringido en cuanto al número de entidades firmantes, pero aun así ese acuerdo fue firmado por la Presidenta de la Comunidad doña Esperanza Aguirre. Pero Esperanza Aguirre está demostrando que no es buena cumplidora de sus compromisos; no los cumple, y en este caso es evidente. Y como no los cumple, se generan conflictos y continuamente están metidos en conflictos y líos, y en vez de estar hablando de cómo mejorar la educación, resulta que nos tiene aquí hablando de sus conflictos, en este caso del conflicto colectivo en la enseñanza concertada, y, como es habitual en su Gobierno, cada vez que hay un conflicto, afecta a los intereses de los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad.

Hoy, en esta Comisión, sé que estamos ante un tema complejo. Usted ha dicho que sus servicios jurídicos están estudiando la sentencia para ver de qué manera pueden darle cumplimiento. Me ha parecido entender que tienen la intención de cumplirla. Y eso es lo que esperábamos de usted en esta Comisión: que explicara por qué hemos llegado a esta situación, hasta llegar a la sentencia en la que el Tribunal Supremo, el pasado diciembre, ratifica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de julio de 2007 declarando la vigencia del acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza madrileña de marzo de 2005, y, por consiguiente, el derecho de los trabajadores afectados por el conflicto a percibir el abono gradual del complemento retributivo de 160 euros sin compensación ni absorción y con los incrementos salariales previstos en el convenio colectivo de aplicación.

Usted sabe que la Comunidad de Madrid ha sido condenada a abonar las diferencias económicas devengadas a favor de los trabajadores afectados; trabajadores de la enseñanza privada concertada que llevan, por otra parte, muchos años reivindicando una mejora en sus condiciones laborales y salariales que les lleve a una analogía retributiva con el profesorado de la enseñanza pública, y es lógico que sea así, a igual trabajo igual salario o, lo que es lo mismo, homologación de las condiciones salariales en todos los centros de la Comunidad sostenidos con fondos públicos. Y porque Izquierda Unida defiende los

intereses de todos los trabajadores y trabajadoras, de todos, independientemente de quiénes sean sus patronos, entendimos el conflicto colectivo planteado por Comisiones y UGT contra la Comunidad de Madrid por las cantidades adeudadas a los trabajadores. De esto hace, como se ha dicho aquí, más de dos años y medio; dos años y medio arrastrando un conflicto que el Gobierno de la Comunidad sabía perdido desde el principio. ¿Se puede saber por qué han estado jugando tanto tiempo con los derechos de estos trabajadores, e incluso con los trabajadores mismos? La sentencia del Tribunal Superior de Justicia, ganada por Comisiones y UGT, ha reconocido lo que la Comunidad de Madrid les negaba: la vigencia del acuerdo social, firmado, entre otros, por estos sindicatos el 9 de marzo de 2005, y el derecho de los trabajadores afectados a cobrar el abono gradual del complemento retributivo, y condena a la Comunidad de Madrid a abonar las diferencias económicas devengadas a favor de los trabajadores afectados de los centros privados concertados y de los centros educativos de educación especial. Pero como ustedes, como ha dicho, recurrieron la sentencia, ha tenido que ser finalmente el Tribunal Supremo el que les ponga en su sitio. Ustedes han perdido y Comisiones y UGT han ganado, y con estos sindicatos, todos los trabajadores de este tipo de centros.

¿Nos pueden decir cómo y cuándo les van a pagar las cantidades adeudadas y no pagadas a esos cerca de 25.000 trabajadores y trabajadoras? Y les recuerdo que el acuerdo para la mejora de la financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, aprobado en febrero de 2008, prevé incrementos anuales de sueldo hasta 2011 con el objetivo de equiparar paulatinamente los sueldos de los profesores de la enseñanza privada concertada con los de la pública, trabajadores y trabajadoras que están cobrando un 10 por ciento menos que los docentes de la pública.

Les recuerdo también que para este año 2010 el acuerdo incluía casi 40 millones de euros -también lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- o, lo que es lo mismo, 537 euros por docente. ¿Nos puede decir de dónde los van a sacar? ¿En qué partida presupuestaria está prevista esa cantidad para su gasto? Lo que me parece sarcástico por su parte es la respuesta de la Consejería achacando su incumplimiento a la crisis,

porque eso lo han llegado a decir desde la Consejería. Pues mire: no, señores. Como les decía, los compromisos se firman para ser cumplidos, y cuando las Administraciones elaboran sus presupuestos tienen que tener presentes esos compromisos, lo contrario es una irresponsabilidad manifiesta, y por eso estos trabajadores se echaron a la calle el día 16 de diciembre para defender sus intereses.

Miren, ustedes están abocando a la Comunidad de Madrid a una situación insostenible, y no se lo digo yo sólo, incluso el Secretario Regional de la FERE, como sabe, representante mayoritario de la patronal de la enseñanza privada concertada, ha manifestado su indignación diciendo que la Comunidad de Madrid está destinando a centros de nueva creación y aulas, que abrirá el curso que viene, no para todos. Es decir, ustedes están destinando mucho dinero a centros que abrirán el año que viene, incluso algunos han abierto este mismo año, con aulas medio vacías e incluso vacías, porque se empeñan en crear centros allí donde la demanda aún no ha llegado; no existe, aunque ustedes estén diciendo todo el día que existe esa demanda.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que se atenga al texto de la comparecencia, por favor.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Estoy hablando del objeto de la comparecencia. Están haciendo que la situación sea insostenible y está siendo afectada no ya la escuela pública, como digo con mucha frecuencia en esa Comisión, sino también al resto de centros concertados, a los que tradicionalmente han estado trabajando y escolarizando a los niños en nuestra Comunidad.

Espero que nos diga cómo va a dar cumplimiento a esa sentencia. Supongo que esos servicios jurídicos ya le habrán adelantado algo, pero, sobre todo, tendrán ustedes que tener previsto el presupuesto, la partida necesaria para poder hacer frente a esa sentencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra doña Fátima Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, señora Presidenta. Señor Restán, han sido tan irresponsables en este asunto que en la actualidad hay una situación de inseguridad jurídica tremenda. Han ido firmando acuerdos con unos en un momento y con otros en otro; ante las presiones y las protestas han ido por una puerta con unas organizaciones sindicales y patronales y por otra puerta con otros; están poniendo en peligro la negociación colectiva de todo el sector de trabajadores de la enseñanza concertada, y ahora tienen un tremendo lío fruto de su irresponsabilidad.

Usted mismo ha reconocido que en febrero de 2007, al absorber los incrementos salariales el 1,45 y el 1,35 del complemento retributivo autonómico -como ha puesto de manifiesto la sentencia y por tanto entiendo que usted estará de acuerdo- juntaron dos conceptos salariales que no eran lo mismo, y por tanto tienen la obligación de abonar aquello que absorbieron y que debieron pagar por separado. Pero ahora dice: la sentencia dice que solamente para los afiliados de los dos sindicatos que no firmaron en su día ese acuerdo de 10 de abril de 2007, para Comisiones y para UGT, y que además ese acuerdo tampoco es de aplicación a los afiliados de USO. Y usted hablaba además del acuerdo de febrero de 2008, al que no hace referencia la sentencia como tal porque son los hechos hasta 2007, que lo firman ustedes con FSIE. Por cierto, como estaba a expensas de la disponibilidad presupuestaria y este año su disponibilidad ha sido nula, tampoco se lo van a pagar. Es decir, firman acuerdos que incumplen sistemáticamente y lo hacen unas veces con unos y otras veces con otros, y llegamos a una situación que puede caer en el absurdo o en una situación de inseguridad tan absoluta y tan tremenda que ¿usted qué va a hacer? ¿Va a pagar a los trabajadores afiliados a FSIE el acuerdo de febrero? ¿Les va a pedir el carnet de que están afiliados a FSIE para hacer cumplir el acuerdo de febrero? ¿Le va a pedir el carnet de afiliado a Comisiones o a UGT para hacer cumplir la sentencia del Tribunal Supremo?

Ustedes han conseguido, con este tema, señor Restán, que un sector que lo que debería hacer es llegar a acuerdos, a convenios colectivos comunes, conjuntos, de todo el sector, que lo que persigue es mejorar las retribuciones y equiparar el salario de los trabajadores de la concertada con los de la pública a todos los trabajadores, ¿o es que

depende de a qué sindicato estén o no afiliados? Ustedes han conseguido que lleguemos a una situación que es absolutamente intolerable, insostenible y que no van a poder poner en práctica si no toman este toro por los cuernos y lo resuelven desde la voluntad política de querer resolverlo, porque hasta el momento lo que han querido es zafarse de la obligación adquirida en los diferentes acuerdos y en el convenio colectivo de incremento salarial, porque esto de que los trabajadores ganen igual que los de la pública debe ser que no les gusta, no por nada, sino porque a ustedes les resulta muy costoso en términos económicos porque su política es la de extender la red concertada y no la de mejorar las condiciones de los trabajadores de la enseñanza, señor Restán.

¿Se dan cuenta de hasta dónde hemos llegado? Lo que han conseguido ustedes es poner en riesgo las retribuciones salariales y las mejoras salariales de los trabajadores de la enseñanza, que ahora van a tener que ir con el carnet en la boca para que se les haga efectivo o el acuerdo de octubre de 2005 o el acuerdo de abril de 2007 o el acuerdo de febrero de 2008. Eso es lo que han conseguido ustedes con todo esto. ¿Dígame cómo van a hacer cumplir la sentencia y, sobre, todo cómo van a ordenar este problema? Ya ha tenido una huelga en diciembre protagonizada fundamentalmente o convocada por FSIE, por USO, también por la FERE, que ya aprovechaba para hacer sus reivindicaciones patronales a pesar de que era una huelga de trabajadores. Este año ya ha tenido usted esa primera concentración, huelga o protesta porque ustedes están incumpliendo el acuerdo de febrero de 2008. A lo mejor estos sindicatos también tienen que ir a los tribunales y a lo mejor dentro de diez años pueden cobrar tanto unos como otros lo que les correspondía, a lo que ustedes se habían comprometido y que no es otra cosa -entiendo que ahí estamos de acuerdo todos- que mejorar las retribuciones del profesorado de la concertada. Creo que ustedes no están en eso, ésa no es su intención, porque si ésa fuera su intención y su voluntad, la de mejorar las condiciones de los trabajadores de la enseñanza concertada, no habrían provocado la situación a la que hemos llegado en estos momentos. Contésteme a todo esto porque creo que no lo ha hecho en su primera intervención, y sobre todo dígame cómo va a resolver todos estos problemas. En el presupuesto de este año, como se firmó un

acuerdo en febrero que estaba a expensas de la disponibilidad presupuestaria, no se ha contemplado, pero, de verdad, cuando se contemple tendrá que poner una nota al pie que diga “esto sólo vale para los trabajadores de FSIE”, y aquel trabajador que quiera mejorar sus retribuciones que se afilie al sindicato con el que nosotros firmamos acuerdos porque con los demás no se van a llevar nada. Aquí están ustedes haciendo el “divide y vencerás”. Además, con aquella absorción en el incremento salarial de la parte proporcional de incremento, a partir del 2 por ciento, de la comisión de retribución autonómica, ustedes consiguieron que ese año, en el 2007, se diera la mayor diferencia de salarios y de sueldos entre los profesores de la concertada y de la pública. Si ustedes hubieran hecho en su momento lo que debían hacer, que no era otra cosa que cumplir el acuerdo de analogía retributiva de 3 de octubre y los acuerdos firmados con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, también en noviembre de 2005, estaríamos hablando de una equiparación de salarios hoy, en marzo de 2010. Y ¿qué han conseguido? Pues todo lo contrario. Primero, que no se hayan conseguido esas mejoras y, segundo, que pongan en una situación de riesgo jurídico a los trabajadores de la enseñanza concertada por los que desde luego ustedes no están apostando. Parece mentira, señor Restán, que a estas alturas estemos como estamos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Juan Soler Espiauba-Gallo.

El Sr. **SOLER ESPIAUBA-GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Agradecemos al Director General la información que nos ha dado respecto a este tema, y tenemos que hacer una reflexión: ¡Vaya! ¡Vaya! ¡Vaya! Ahora resulta que a la izquierda le gusta la enseñanza concertada. (*Rumores.*) Gran sorpresa que nos hemos llevado en esta Comisión después de estar persiguiéndola durante varias Legislaturas.

Disfrazado del tema de los derechos de los trabajadores, porque ya que no tiene la izquierda agenda propia en lo que a educación se refiere, y mucho menos en lo que a educación concertada se refiere... Aquí dicen una cosa, el ministro dice otra, el partido dice otra, el señor De Parla dice otra, el señor

Simancas dice una quinta. En fin, ustedes, sobre este tema tienen unas treinta opiniones que sería muy aburrido relatar aquí. Y ahora resulta que porque una Administración Pública, no porque sea del Partido Popular, porque esta actitud la tienen todas las Administraciones Públicas, cuando existe una duda razonable de que procura un gasto excesivo a una Administración Pública, y esa Administración entiende que existe una duda razonable para abonar ese gasto, siempre tiene la obligación... Pero esto no lo hace la Administración del Partido Popular, esto lo hacen todas las Administraciones Públicas. Además esto es curioso porque la Presidenta de esta casa, que ha sido Directora General de Presupuestos, sabe que en todas las Administraciones Públicas existen funcionarios dedicados precisamente a eso, a que cuando existen dudas sobre la bondad, la legalidad u oportunidad de un gasto, se pone inmediatamente una pega, que es la que lleva a muchas Administraciones Públicas, no ésta de la Comunidad de Madrid, todas... Le podría poner ejemplos de todas las Administraciones Públicas y ustedes saben que es así. Lo que pasa es que como no tienen agenda política se dedican a la defensa del "lobby", cuando no es la federación Giner de los Ríos es el sindicato no sé cuántos. Porque ustedes no tienen visión de conjunto de la educación en Madrid, ni mucho menos de la educación en España, claro, y, por eso tienen que acudir a ver cómo lo arreglamos entre todos, pues empiecen por intentar arreglarlo entre todos aquí, en Madrid.

¡Vamos a ver! (*Rumores en los escaños de la izquierda.*) Señora Vaquero, yo he permanecido en silencio y no la he estado increpando mientras usted ha estado hablando, y mire que le he oído decir cosas que eran absolutamente inexactas. Entonces, como todas las Administraciones Públicas tienen esa obligación, lo que ha hecho la Comunidad de Madrid está en la línea de lo que hacen absolutamente todas las Administraciones Públicas. Están en su derecho; derecho que yo entiendo perfectamente, no se vayan a creer que yo estoy en contra de los profesores de la educación concertada, todo lo contrario, estoy muy a favor de ellos por muchas razones. Todos esos señores deciden reclamar ese dinero porque piensan que es justo que se lo den, y cuando llega al Supremo, efectivamente les da la razón, y lo que hace la Comunidad de Madrid es reconocer la sentencia y, como ha dicho el Director General, intentar sacar adelante esta Comisión. Y a ustedes

parece que les encanta que a la Comunidad de Madrid les vayan mal las cosas, no al Partido Popular sino a la Comunidad de Madrid. Yo no sé si aquí actúan como "lobbistas" o como sucursal del PSC o no sé cómo, pero parece que la alegría del mal ajeno es algo característico de determinada agenda política de una determinada opción política.

Sigan ustedes así, se lo agradezco muchísimo, de verdad se lo digo. Mientras estén ustedes en esa línea, nosotros tendremos menor cantidad de problemas con el electorado y con el ciudadano, porque creo que ellos nos comprenden y por eso nos hacen ganar las elecciones. Ellos entienden y saben perfectamente lo que hace el Gobierno de la Comunidad de la Madrid, incluso en algún momento pueden estar en desacuerdo puntual en un tema concreto, pero a ustedes no les comprenden, ni saben, ni entienden, ni siquiera a sus votantes se les pasa por la cabeza algo parecido a un acuerdo en el tema de educación. Ésa es la verdad en la Comunidad de Madrid y ésta es la realidad.

Yo creo que en este tema, después de que existe una sentencia judicial, poco hay que decir. La Comunidad de Madrid lo ha reconocido y creo que ha actuado siempre dentro de la legalidad y sometiéndose al curso de los acontecimientos en cualquier Administración Pública. Es decir, las Administraciones Públicas tienen la obligación de ser muy miradas con el dinero de los contribuyentes, porque éste no es el dinero de nadie, es el dinero de los contribuyentes, no es algo que está ahí para gastar y que no se sabe de dónde sale, no; sale de los ciudadanos, de los contribuyentes. Y la Comunidad de Madrid -ha hecho gala de ello- tiene la obligación de mirar por ese dinero, y es lo que ha intentado hacer en esta ocasión. Después ¿qué ocurre? Que unos trabajadores reclaman una cosa y los tribunales les dan la razón. Mire, felicito a los trabajadores, y a la Comunidad de Madrid no le queda más remedio -por supuesto, y está muy bien- que aceptar que en este pleito se haya dado la razón a los que han reclamado. La Comunidad de Madrid no tiene otra cosa que hacer que reconocer, acatar y ejecutar dicha sentencia. Como decía, al Grupo Popular le produce sorpresa el interés por la enseñanza concertada que demuestra la izquierda; es un giro que irónicamente podríamos llamar casi hipócrita. Después de haber escuchado aquí a las dos portavoces de la izquierda lo que han dicho sobre la enseñanza concertada, que vengan a

rasgarse las vestiduras sobre un tema de enseñanza concertada, vamos, produce entre sonrojo y carcajada.

La verdad, señorías, es que creo que sobre esto no hay muchas vueltas que dar. Es un tema de carácter judicial, no parlamentario; era un tema laboral o sindical, no parlamentario, y era un tema que en su agenda no está. Díganme dónde tienen ustedes algo relacionado con la enseñanza concertada en cualquiera de sus programas; nada. Me parece muy bien que vean sentido de la oportunidad y piensen que haciendo girones o intentando aumentar los gastos de la Comunidad de Madrid creen que tienen un triunfo. Pues pírrica victoria. La verdad es que con éxitos como el que ustedes pretenden tener hoy nos van a dar a nosotros muchas alegrías.

Señor Director General, muchas gracias por su explicación y le invitamos a que continúe en la misma dirección que nos ha explicado con respecto a este tema, y entendemos perfectamente tanto el comportamiento que ha tenido la Comunidad de Madrid en el comienzo del asunto como la que tiene al final, respetando la legalidad en todo momento. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General para dar respuesta a los Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Acogiéndome a un adjetivo que ha utilizado el portavoz del Grupo Popular, que es "inexacto", quiero decir que las intervenciones de los portavoces de los Grupo Izquierda Unida y Socialista han estado plagadas de numerosas inexactitudes. Les rogaría, por favor, que repasasen lo que he dicho en mi primera intervención porque describo de una manera muy fría y muy elemental lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo. Desde luego, no creo que para los sindicatos demandantes dicha sentencia sea motivo de una gran felicidad; no lo creo en absoluto. En fin, voy a decir, por ejemplo, algunas de las cuatro o cinco inexactitudes más importantes que he oído.

En primer lugar, por supuesto que la sentencia del Tribunal Supremo habla de los acuerdos de 2008, claro que habla de ellos. Y habla porque la demanda de UGT y Comisiones Obreras pedía la anulación completa de dichos acuerdos de 2008, y el Tribunal Supremo ha rechazado de plano esa petición. En segundo lugar, los acuerdos de 2008 no se firmaron sólo con FSIE. Los acuerdos de 2008 se han firmado con FSIE, con la USO, con STEM y con todas las patronales del sector. En tercer lugar, la huelga de diciembre, por supuesto, no fue apoyada por FERE. Hay un escrito que llegó a todos los centros de la patronal FERE diciendo que se negaban a aceptar esa huelga que se produjo el 16 de diciembre. Cuarta inexactitud, la Comunidad de Madrid nunca ha denunciado los acuerdos de 2005, al contrario, señorías. La Comunidad de Madrid lo que ha intentado es aplicar exactamente lo que decían los términos de los acuerdos de 2005, en concreto la cláusula cuarta de aquellos acuerdos que fue la que nosotros intentamos aplicar y es la que nos ha llevado a este conflicto colectivo.

Señorías, querría insistir en que lo que ha decidido el Tribunal Supremo es una cuestión muy técnica. Efectivamente, ha declarado, por así decirlo, que la técnica con la que nosotros hemos aplicado los acuerdos de 2005 no era correcta; eso es lo que ha venido a decir. De hecho, señorías, al año siguiente de la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró nuestro error -entre comillas- corregimos esa técnica de aplicación, y pagamos exactamente lo mismo que teníamos que pagar en el año que fuimos condenados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid pero con otra técnica, sin haber tenido ningún problema de carácter jurídico. Porque, señorías, lo que todos los firmantes de aquellos acuerdos sabemos es cuál era la filosofía de la cláusula cuarta de los acuerdos de 2005. La filosofía era sencillamente que la Comunidad de Madrid emprendía unas mejoras sustanciales de los salarios de los trabajadores que iban a implicar una enorme cantidad de presupuesto, pero que si había otras mejoras en la misma línea, que venían impuestas por vía de negociación colectiva o por los propios Presupuestos Generales del Estado, esas mejoras, evidentemente, no podían desestabilizar nuestros acuerdos millonarios y se absorberían -ésta era la palabra que utilizaban nuestros acuerdos- dentro del volumen total de esas mejoras.

Este caso, inesperadamente -y ese inesperado viene de las negociaciones internas que hubo para conseguir apoyos por parte del Ministerio para la LOE-, se produjo, y cuando fuimos a aplicar lo que todos, incluidos los demandantes, UGT y Comisiones Obreras habíamos firmado y se había explicado en las negociaciones previas, aquellos sindicatos no lo aceptaron y nos demandaron. Por tanto, no somos nosotros los que no hemos cumplido los acuerdos de 2005. Para otros sindicatos evidentemente fue muy duro aceptar esa situación, no les gustó. Evidentemente, si hubiéramos aplicado más, más y más dinero para estos trabajadores... Aceptaron lo que nosotros planteábamos, mal o bien pero lo aceptaron, y firmaron nuestras adendas y nuestros nuevos acuerdos para seguir adelante en las mejoras retributivas.

Por otra parte, el Tribunal también ha dicho que no hay problema en lo que hemos hecho si las partes estamos de acuerdo. Si las partes nos hemos puesto de acuerdo en esa absorción, el Tribunal Supremo ha dicho que está bien hecho, señorías. Ahora bien, es cierto que el Tribunal ha declarado que técnicamente estaba mal planteado el modo en el que se llevó a cabo.

No obstante, para no perder la perspectiva, y después de haber escuchado las intervenciones de los Grupos de la oposición, me parece fundamental comprender qué significan estos acuerdos que se pueden pasar, a lo mejor, como si fuesen un detallito en la política de la Consejería respecto de la enseñanza concertada. No, señorías. Estos acuerdos han sido un elemento fundamental en la política educativa de la Comunidad de Madrid, que se ha centrado de manera muy singular en los últimos años en estas mejoras. Yo diría que han sido un aspecto central. Gran parte de los incrementos presupuestarios experimentados por la enseñanza concertada en los últimos ejercicios, y que tantas críticas, como muy bien ha señalado el portavoz del Partido Popular, han tenido por parte de los grupos de la oposición, eran debidos a esta política de mejoras laborales y salariales, a las que ustedes sistemáticamente se han opuesto en las comparecencias en la Comisión de Presupuestos y en las leyes de presupuestos. De todas maneras, el resultado de estos acuerdos ha sido que la aplicación de los mismos ha conseguido una mejora sustancial de las remuneraciones del profesorado de la enseñanza concertada. Han sido cinco años de

aplicación de estos acuerdos incluso -cosa absolutamente increíble que yo todavía no sé cómo fue admitido por parte de la Consejería de Economía y Hacienda- solapándose con otros durante dos ejercicios. Verdaderamente notable. La Consejería ha mantenido dos acuerdos de mejoras retributivas para el mismo personal y al mismo tiempo. Esto es una cosa que no ha existido nunca. Mientras estaban vigentes los acuerdos de mejora de 2005, que han durado hasta 2009, se empezaron a aplicar ya los nuevos acuerdos de 2008 y se han solapado durante dos ejercicios.

Pues bien, señorías, la aplicación de estos acuerdos ha supuesto un desembolso de más de 170 millones de euros en los presupuestos de Educación. Concretamente, el llamado "Acuerdo de analogía retributiva de 2005" preveía aplicar un incremento nada menos que de 1.920 euros anuales en la cuantía del complemento autonómico. En el relativo a las mejoras retributivas de 2008, firmado el 20 de febrero del mismo, se han aplicado mejoras de las retribuciones de algo más de 537 euros anuales en el caso de maestros -aquí se desglosa entre maestros y licenciados- y 593 euros anuales en el supuesto de que sean licenciados. En los años 2008 y 2009 este incremento gradual ha supuesto otros 1.612 euros más al año para los maestros y 1.781 euros más para los licenciados. Por tanto, estamos hablando de unas dimensiones de mejora históricas. Nunca ha habido una mejora salarial para el sector de la concertada, para los trabajadores de la concertada, como el que ha acometido este Gobierno, y ha sido parte sustancial de los incrementos presupuestarios que ha experimentado la enseñanza concertada, a la cual ustedes se han opuesto sistemáticamente.

La cuestión fundamental que plantea la sentencia, del Tribunal Supremo, insisto, es que estos acuerdos de analogía o mejora retributiva son acuerdos extraestatutarios. Son acuerdos estatutarios los convenios colectivos porque se pactan, a través de la negociación colectiva, entre los representantes de trabajadores y empresarios, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores; por tanto, afectan tanto a los firmantes como a los no firmantes de los acuerdos. Por contraposición, dice el Tribunal Supremo que los acuerdos de analogía retributiva firmados con la Administración educativa no forman parte de esta relación ni representan a unos ni a otros, son acuerdos extraestatutarios pactados fuera de las

premisas del Estatuto de los Trabajadores; por tanto, no tienen valor normativo, sólo afectan a los firmantes de los mismos. Nosotros estamos estudiando las consecuencias que esto tiene, que son muy importantes. Antes he utilizado el adjetivo "ilustrativa". Efectivamente, es una sentencia muy ilustrativa que va a tener consecuencias muy serias, y que nos hace repensar todas las cosas a patronal, sindicatos y Administración, porque es una novedad muy importante. Aplicar esto es una cuestión técnicamente muy difícil pero el problema no es que nosotros, como se ha dicho, con frases, si me permite S.S., un poco grandilocuentes, vayamos a pedir que vayan con el carnet en la boca, etcétera. Díganselo al Tribunal Supremo, porque el Tribunal Supremo es el que ha declarado que esto sólo es válido para los afiliados de estos sindicatos, no nosotros. Nosotros estamos viendo cómo se tiene que aplicar lo que dice el Tribunal Supremo.

En definitiva, respecto al período, -que es lo que ustedes me preguntaban-, sobre en qué tiempo nosotros vamos a aplicarlo, según la Ley de Procedimiento Laboral, el plazo para instar la ejecución de la sentencia es de un año desde la firmeza de la misma, que a nosotros nos fue comunicada el 4 de febrero de 2010, según nos

informan los servicios jurídicos de Presidencia. Por tanto, desde el 4 de febrero de 2010 hay un año para la ejecución de la sentencia. Además, hay que ejecutarla, la vamos a ejecutar; no les quepa ninguna duda a SS.SS. de que la Comunidad de Madrid va a ejecutar una sentencia del Tribunal Supremo; sin lugar a dudas. Ahora estamos estudiando a quién hay que pagar, cuánto hay que pagar, y el plazo ya nos lo dice la Ley de Procedimiento Laboral. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Agradecemos su presencia en esta Comisión. Pasamos al último punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las trece horas y quince minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.